

Bruselas, 12 de mayo de 2026
(OR. en)

Expediente interinstitucional:
2023/0447(COD)

8732/1/26
REV 1

CODEC 809
VETER 64
AGRI 328
AGRILEG 108

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO relativo al bienestar de los perros y los gatos y a su trazabilidad
(primera lectura)
– Adopción del acto legislativo

1. El 7 de diciembre de 2023 la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 43, apartado 2, y el artículo 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 21 de marzo de 2024².
3. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.
4. El 28 de abril de 2026, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión³. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.

¹ 16406/23 + ADD 1.

² DO C, C/2024/3388, 31.5.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/3388/oj>.

³ 8336/26.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 2/26, con la abstención de Chequia.
6. Las declaraciones para el acta de la sesión del Consejo figuran en la adenda de la presente nota.
7. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
